

boletín oficial de la provincia



núm. 5



viernes, 9 de enero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2014-09346

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 725/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Gustavo Herrera Julián y Sara Carrillo Gallo.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Burgalesa de Fitness, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 725/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Gustavo Herrera Julián y Sara Carrillo Gallo contra Burgalesa de Fitness, S.L. sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. -

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por D. Gustavo Herrera Julián y D.ª Sara Carrillo Gallo contra la sentencia dictada por este Juzgado el día 3 de noviembre de 2014 en el presente procedimiento, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Asimismo una vez sea firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Cabe presentar el recurso de queja en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 30 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 32 072514, indicando en el campo «concepto» el código «32-Social-Queja» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Burgalesa de Fitness, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 5



viernes, 9 de enero de 2015

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 96 -